



El Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura abre su nueva convocatoria de ayudas mediante concurrencia competitiva

VIERNES 20 DICIEMBRE, 2019

El Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura acaba de abrir su nueva línea de ayudas a la inversión en la comarca. La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-la Mancha acaba de dar el visto bueno al procedimiento de gestión de ayudas aprobado por la Junta Directiva del Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura el pasado 25 de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 DÍAS NATURALES a partir del día 23 de diciembre de 2019.

Esta es la segunda convocatoria que gestiona el Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura en el presente período de programación 2014-2020 con una cuantía de ayudas de 900.000 euros para toda la comarca. Pueden optar a estos fondos las empresas (ya sean personas físicas o jurídicas), asociaciones y Ayuntamientos.

Para que un proyecto sea seleccionado como subvencionable tiene que cumplir los siguientes requisitos fundan

- Debe enmarcarse dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa aprobada para la Comarca, en alguna de sus diferentes líneas o ejes estratégicos aprobados por el Grupo de Acción Local, y adecuarse a las líneas establecidas en el PDR de CLM para la aplicación LEADER en CLM, en concreto en la medida 19.
- Otro de los requisitos para poder obtener la ayuda es llegar a una puntuación mínima exigida, según los criterios de puntuación integrados en el procedimiento de gestión de las ayudas, los proyectos seleccionados deber de registrarse por un proceso de CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Dentro de la medida 19 de LEADER que gestiona el Grupo de Acción Local, los proyectos pueden enmarcarse en las siguientes me

1. Formación de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actuaciones en el ámbito de LEADER.
2. Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el Anexo I del TFUE.
3. Fomento de actividades no agrícolas.
4. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales.
5. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

MÁXIMOS DE AYUDA POR PROYECTO.

Las ayudas para proyectos NO PRODUCTIVOS presentados por Ayuntamientos pueden llegar a un máximo de ayuda de un 90%. Los proyectos PRODUCTIVOS presentados normalmente por empresas pueden llegar a un máximo de un 45% de ayuda y, finalmente, los PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS presentados por asociaciones sin ánimo de lucro hasta un 80% de ayuda con respecto a la inversión presentada.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de la solicitud y de la documentación correspondiente puede presentarse:

- Presencialmente, en la sede del Grupo de Acción Local.
- A través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre mediante una instancia general en **la sede electrónica del Grupo de Acción Local** adjuntando toda la documentación requerida.

Para descargar la CONVOCATORIA, anexos de solicitud y modelos de memoros podemos encontrar en www.sierradelsegura.com (Apartado LEADER/Leader 2014-2020 y LEADER/Documentación ayudas), o pinchando en el siguiente enla <https://bit.ly/395wBx>

Es requisito indispensable tener en disposición del solicitante y en vigor el CERTIFICADO DIGITAL que emite Hacienda para tramitar la

Política de Cookies

Para cualquier duda o información pueden consultarnos en el teléfono 967-417011 o

sierradelsegura@sierradelsegura.com